



AIN - Registro de EE.FF - Suspensión de plazos.

Mediante Decreto de 13 de abril de 2020 se suspendió el cómputo del plazo de 180 días con que cuentan los sujetos obligados a registrar sus EE.FF ante AIN, para aquellos vencimientos acaecidos entre al 13 de marzo y el 15 de mayo de 2020.

[VER CALENDARIO DE VENCIMIENTOS AIN](#)